

Antes de finalizar el período de suscripción, la Entidad Emisora podrá optar por ampliar el importe emitido hasta 240 millones de euros comunicándolo con anterioridad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La colocación se realizará por orden cronológico a través de la Entidad emisora, en las condiciones y con los requisitos que se describen en el folleto informativo de la emisión.

El desembolso de las suscripciones se realizará el 1 de agosto de 2003.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Amortización: La amortización se realizará a la par libre de gastos para el tenedor el 1 de agosto del 2008.

No obstante, se dará la posibilidad de amortización anticipada a iniciativa de los tenedores que así lo soliciten dentro de los quince primeros días del mes anterior al correspondiente a las fechas de ejercicio de la amortización anticipada de acuerdo con lo establecido en el folleto de emisión.

Esta opción de amortización anticipada supondrá al tenedor un reembolso, por valor, por importe inferior al nominal de acuerdo con el siguiente detalle:

Fecha de ejercicio amortización anticipada: 01.Agosto.2006. Precio de reembolso: 97%. Euros por valor: 485,00. TIR: 2,29%.

Fecha de ejercicio amortización anticipada: 01.Agosto.2007. Precio de reembolso: 98%. Euros por valor: 490,00. TIR: 2,79%.

Mercado secundario: Se solicitará la admisión a cotización en el Mercado AIAF.

Garantías: Esta emisión cuenta con la garantía patrimonial de la entidad emisora.

Régimen Fiscal: Las rentas obtenidas estarán sujetas a la Ley del Impuesto sobre la Renta Personas Físicas y Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes que entraron en vigor el 1 de enero de 1999 y a la Ley del Impuesto de Sociedades.

Sindicato de Bonistas: En la escritura de emisión se incorporará el Reglamento del Sindicato de Bonistas, del que ha sido nombrado comisario provisional D. David Barquin Gómez.

Folleto de Emisión: Existe un folleto informativo completo y un tríptico informativo a disposición del público en todas las Oficinas de la Caja de Ahorros de Galicia y en el domicilio social de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Este folleto ha sido inscrito en el registro oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

A Coruña, 8 de julio de 2003.—José Ignacio Navas Díaz, Director General Adjunto Financiero.—34.727.

## **CARNES TOLEDO, S. A.**

**(En quiebra)**

*Junta General Ordinaria*

Los Órganos de la Quiebra (por inhabilitación del Administrador único), convocan a Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social, de la sociedad, sito en Calle Jarama, número 121, en Toledo, el día 4 de agosto de 2003, en primera convocatoria a las 10 horas, y en segunda convocatoria el día siguiente 5 de agosto de 2003, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2002.

Segundo.—Aprobación si procede de la gestión del Órgano de Administración.

Tercero.—Propuesta de nombramiento de Auditor.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos

a la aprobación de la Junta, y obtener de la Sociedad su entrega de forma gratuita.

Toledo, 8 de julio de 2003.—Los Órganos de la Quiebra, (habilitados por el Sr. Juez, Depositario: D. Manuel López Ocón), Comisario: D. José Luis Margareto Cañibano.—34.627.

## **CEPSA ESTACIONES DE SERVICIO, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)**

### **CARBURANTES AYALA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

## **ESTACIÓN DE SERVICIO MIJARES, SOCIEDAD LIMITADA**

### **JAZMÍN CABELLO LATORRE E HIJOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y por medio del presente anuncio, se hace público que el día 11 de junio de 2003, las respectivas Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de «Cepsa Estaciones de Servicio, Sociedad Anónima» y de sus Sociedades Filiales, «Carburantes Ayala, Sociedad Anónima», «Estación de Servicio Mijares, Sociedad Limitada» y «Jazmín Cabello Latorre e Hijos, Sociedad Limitada», aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de las tres últimas por la primera.

En virtud de la fusión así aprobada, «Cepsa Estaciones de Servicio, Sociedad Anónima» adquiere, en bloque y por vía de sucesión universal, el patrimonio social íntegro, con todos los derechos y obligaciones en él incluidos, de las sociedades absorbidas, «Carburantes Ayala, Sociedad Anónima», «Estación de Servicio Mijares, Sociedad Limitada» y «Jazmín Cabello Latorre e Hijos, Sociedad Limitada», las cuales quedan, de este modo, disueltas, sin necesidad de previa liquidación.

Las referidas Juntas Generales Extraordinarias aprobaron, así mismo, como balances, a los efectos de la fusión, los cerrados al 31 de diciembre de 2002, debidamente verificado el de «Cepsa Estaciones de Servicio, Sociedad Anónima», por los Auditores de Cuentas de la sociedad.

De igual modo, las referidas Juntas Generales Extraordinarias aprobaron el correspondiente Proyecto de Fusión, que había quedado depositado el 27 de mayo de 2003, en el Registro Mercantil de Zaragoza; el 29 de mayo de 2003, en el Registro Mercantil de Madrid y el 2 de junio de 2003, en el Registro Mercantil de Castellón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, al ser «Cepsa Estaciones de Servicio, Sociedad Anónima» titular de la totalidad de las acciones que integran el capital social de «Carburantes Ayala, Sociedad Anónima», «Estación de Servicio Mijares, Sociedad Limitada» Y «Jazmín Cabello Latorre e Hijos, Sociedad Limitada», sociedades absorbidas, no procede ampliar el capital social de la sociedad absorbente.

Por idéntica razón, no han resultado necesarios los Informes de los Administradores, ni los de los expertos independientes. Tampoco ha sido necesario el canje de acciones previsto en los apartados b) y c) del artículo 235 del Texto Refundido de la mencionada Ley, ni se ha introducido reforma alguna en los Estatutos de la sociedad absorbente.

Conforme al acuerdo de fusión aprobado, las operaciones realizadas por las sociedades absorbidas se entenderán realizadas, por cuenta de la absorbente, «Cepsa Estaciones de Servicio, Sociedad Anónima», a efectos contables, a partir del 1 de enero de 2003.

No existen en las sociedades fusionadas clases especiales de acciones, ni derechos distintos de las acciones susceptibles de recibir derechos u opciones

especiales de las previstas en el apartado e) del artículo 235 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. No se otorgan, tampoco, ventajas de ninguna clase, ni a expertos independientes cuya intervención no ha sido precisa, ni a los administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Se deja expresa constancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de las cuatro sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del citado Texto Refundido, se hace constar, igualmente, el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de dicho Texto Refundido. Para ejercitar su derecho de oposición, los acreedores dispondrán del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 30 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de «Cepsa Estaciones de Servicio, Sociedad Anónima» Ignacio Pinilla Rodríguez.—34.109. 2.ª 10-7-2003

## **CIUDADELA 6, S. L. (Absorbente)**

### **COKIN HOSTELERÍA, S. L. (Absorbida)**

### **SERVICON NOEL, S. L. (Absorbida)**

### **CATERING JOSITA, S. L. (Absorbida)**

En virtud de lo que dispone el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Generales de Socios celebradas con carácter de universales, en fecha 24 de junio de 2003, se acordó por unanimidad la fusión por absorción de las sociedades Cokin Hostelería, Sociedad Limitada, Servicon Noel, Sociedad Limitada, Catering Josita, Sociedad limitada, extinguiéndose en el momento de la fusión, por absorción de la sociedad Ciudadela 6, Sociedad Limitada, la cual sucederá en todos los derechos y obligaciones a las citadas sociedades fusionadas.

Queda depositado en el domicilio social de cada una de las fusionadas el texto íntegro del acuerdo y del balance de fusión, a disposición de los socios y acreedores, según ordena la legislación vigente.

En Valencia y Mislata, a, 24 de junio de 2003.—Administrador Cokin Hostelería, Sociedad Limitada, Don Daniel Quer Domingo. Administrador Servicon Noel, Sociedad Limitada, Don Daniel Quer Domingo. Administrador Catering Josita, Sociedad Limitada, Don Daniel Quer Domingo. Administrador Ciudadela 6, Sociedad Limitada, Don Daniel Quer Domingo.—34.017.

1.ª 10-7-2003

## **CLUB DEPORTIVO NUMANCIA DE SORIA, S. A. D.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 20 de junio de 2003 se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en primera convocatoria en el domicilio social, avenida Mariano Vicen, 16 de Soria, el día 28 de julio de 2003, a las doce horas y en segunda convocatoria el día siguiente en idéntico lugar y a la misma hora, y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado e informe de gestión y correspondientes

a los ejercicios 1999/2000, 2000/2001 y 2001/2002, y que han sido nuevamente formuladas por el Consejo de Administración.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Los accionistas con derecho a asistir a la Junta General podrán hacerse representar empleando la tarjeta de asistencia debidamente cumplimentada. Los accionistas que deseen asistir o ser representados en la Junta deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia en el domicilio de la Sociedad, avenida Mariano Vicen, 16, de Soria, previa acreditación de su titularidad. Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social y de obtener el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como de los informes de gestión e informes de los auditores de cuentas, pudiendo pedir la entrega o el envío de dichos documentos de forma inmediata y gratuita.

Soria, 8 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Saturio Hernández de Marco.—34.701.

## CLUB OURENSE BALONCESTO, S. A. D.

*Junta General Ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración del Club Ourense Baloncesto, Sociedad Anónima Deportiva, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar, en primera convocatoria, el día 22 de Julio de 2003 a las 20 horas, en el salón de actos de la Xunta de Galicia, sito en Ourense, Avda. de la Habana, 79 bajo, y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, 23 de Julio de 2003 en los mismos lugar y hora, para deliberar y adoptar, en su caso, acuerdos con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede de las Cuentas Anuales del Ejercicio 2002/2003, aplicación de resultados y aprobación de la gestión del Consejo de Administración, en su caso.

Segundo.—Renovación del Consejo de Administración.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, del presupuesto del Ejercicio 2003/2004.

Cuarto.—Delegación de facultades para la protocolización de los acuerdos que lo exijan.

De conformidad con la legislación vigente, a partir de la presente convocatoria, los Señores Accionistas tienen derecho a examinar en las oficinas de la Sociedad (Pazo Paco Paz), los documentos e informes que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, o a solicitar el envío gratuito de los mismos. Todos los accionistas tienen derecho a asistir a la Junta.

Ourense, 30 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, D. José M<sup>a</sup> Baños Campo.—34.713.

## COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL CAPA BARCELONA, S. A.

En virtud del acuerdo tomado en la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada en fecha 25 de marzo de 2003, se acordó la disolución y liquidación de la sociedad.

El Balance Final de Liquidación aprobado por la Junta es el siguiente:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Tesorería .....	59.379,99
<b>Total Activo .....</b>	<b>59.379,99</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	60.101,21
Resultados ejercicios anteriores .....	- 721,22
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>59.379,99</b>

Barcelona, 10 de junio de 2003.—El Administrador, Sra. Elisabeth Beauvian.—33.370.

## CONTROLES ELECTRÓNICOS Y DISEÑOS INDUSTRIALES, S. A.

*Anuncio de escisión*

Con fecha 20 de Junio de 2003, la Junta General universal de accionistas de la Sociedad ha acordado la escisión total de «Controles Electrónicos y Diseños Industriales, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la misma, dividiendo su patrimonio en tres partes que se transmiten a tres sociedades de nueva creación, en base al Proyecto de Escisión debidamente depositado e inscrito en el Registro Mercantil de Madrid el 16 de Junio de 2003, y con aprobación del Balance de Escisión cerrado el 31 de Diciembre de 2002.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio, que deberá ser ejercitado en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Villaviciosa de Odón, 23 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Alejandro Camarena Sampredo.—34.068.

1.<sup>a</sup> 10-7-2003

## COTEXVA, S. A. (Sociedad absorbente)

## UNIÓN TEXTIL EUROPEA, S. A. (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión y cambio  
de denominación social*

Se hace público que las Juntas Extraordinarias y Universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas el día 18 de junio de 2003, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las mismas mediante la absorción por Cotexva, S. A., de Unión Textil Europea, S. A., en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y que ha sido depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contados a partir de la publicación del último anuncio. Igualmente se hace público que la sociedad absorbente ha acordado proceder a modificar su denominación social por la de Cotexva Unión Textil Europea, S. A.

Paterna (Valencia), 23 de junio de 2003.—El Presidente de los Consejos de Administración de Cotexva, S. A., y Unión Textil Europea, S. A. Fdo.: José Blasco Sala.—33.730.

2.<sup>a</sup> 10-7-2003

## CREDIFINCA, S. A.

*Reactivación de Sociedad y Transformación  
en Limitada*

En la Junta General, Extraordinaria y Universal de la sociedad, celebrada el día 10 de abril de 2003, en el domicilio social, se aprobó la Reactivación de la sociedad en virtud de la disposición Transitoria 6.2 del Real Decreto 1564/1989 y demás concordantes, así como la transformación de la sociedad en compañía de responsabilidad limitada, con aprobación de Balance del día 9 de abril de 2003, y de nuevos Estatutos Sociales.

En Barcelona, 3 de julio de 2003.—Antonio de Juan Alcaine, Administrador Único.—33.908.  
y 3.<sup>a</sup> 10-7-2003

## CRUCEROS SANTA EULALIA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

## KISHANCHANDANI, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

La sociedad «Cruceros Santa Eulalia, Sociedad Limitada», acordó en la Junta universal extraordinaria de socios celebrada el día 15 de febrero de 2.003, su fusión con absorción de la sociedad «Kishanchandani Sociedad Limitada», según los términos de fusión depositados en el Registro Mercantil.

Se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, en el domicilio de la sociedad.

b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta universal, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ibiza, 27 de junio de 2003.—El Administrador, Juan Torres Tur.—33.940. y 3.<sup>a</sup> 10-7-2003

## DEPORTE Y MONTAÑA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Sres. accionistas a Junta General Extraordinaria de la Sociedad Deporte y Montaña de la Comunidad de Madrid, S.A., que se celebrará el día 30 de Julio de dos mil tres, a las 10 horas, en primera convocatoria, y el día 31 de Julio de dos mil tres, a la misma hora, en segunda convocatoria, y que tendrán lugar ambas en la Sala de Juntas de la Consejería de Educación, calle de Alcalá n.º 32, 2.ª planta, Madrid, con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Ruegos y Preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta, o, en su caso, designación de Interventores a tal fin.

De conformidad con el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen necesarios acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Madrid, 9 de julio de 2003.—Por el Consejo de Administración, el Secretario Letrado Julio Torres Várez.—34.704.